



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

1890

Ejecutória nº 46/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a FERNANDO MOREIRA ARES a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A FERNANDO MOREIRA ARES, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de cuatro días de localización permanente.

En PALMA DE MALLORCA a 11 de Enero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

